

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.628 · 2007

LEY 13.628

Boletín Oficial, 25 de enero de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.628

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien de Interés incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Iglesia Nuestra Señora de la Piedad, sita en Gorriti N° 1.251 de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 348, Parcela 1, Partida 2.533.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739 y por el Decreto N° 5.839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.628. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).